



Municipalidad Distrital de Pocollay
Alcaldía



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 104-2016-MDP-T.

Pocollay, 04 de mayo del 2016

VISTOS:

El Informe Nº 032-2016-PMM.M6/SGGAM/GSSL/MDP-T de fecha 19 de abril del 2016, el Informe Nº 183-2016/SGGAM/GSSL/MDP-T de fecha 22 de abril del 2016, el Informe Nº 668-2016-GSSL/MDP-T de fecha 26 de abril del 2016 y el Proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de Resolución de Alcaldía .

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, emanados de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado.

Que, el Inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, el Art. 43 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativos.



Que, con Informe Nº 032-2016-PMM.M6/SGGAM/GSSL/MDP-T de fecha 19 de abril del 2016, la Responsable de la Meta 6 solicita la conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, mediante resolución de Alcaldía.

Que, con Informe Nº 183-2016/SGGAM/GSSL/MDP-T de fecha 22 de abril del 2016, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento, informa sobre el documento que antecede de solicitud de conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos.



Que, con Informe Nº 668-2016-GSSL/MDP-T de fecha 26 de abril del 2016, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, remite los documentos que anteceden sobre solicitud de conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, según detalle adjunto.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6 de la ley Nº 27972, ley Orgánica de las Municipalidades y demás normatividad pertinente y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el “Equipo Técnico de Coordinación Municipal para la Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Pocollay” el mismo que estará integrado por:

- | | |
|---|--------------------|
| • Ing. Claudia Milagros Cruz Ramos Responsable de la Meta 6 PI | Responsable |
| • Abog. Fernando Jara Santos Gerente de Servicios Sociales y Locales | Miembro |
| • Ing. Fernando Gabino Vallejos Choque Sub gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento | Miembro |
| • Bach. Oscar Alvarado Martínez Responsable del Programa de Segregación en la Fuente | Miembro |
| • Arq. Nelly Rosario Pari Percca Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesí | Miembro |



Municipalidad Distrital de Pocollay
Alcaldía

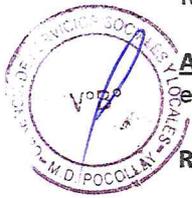


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2016-MDP-T.

- **CPC. William Abraham Ticona Huamán** **Miembro**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- **CPC. Jaime García Rivera** **Miembro**
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial
- **Abog. Jaime Edward Escate Sandoval** **Miembro**
Jefe de Secretaria General e Imagen Institucional
- **CPC. Josefina Andrea Jiménez Jiménez** **Miembro**
Jefe de Administración Tributaria



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los miembros designados precedentemente deberán asumir sus funciones a partir de la notificación con la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General los tramites de publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLA
[Signature]
BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE(e)

C.c. Archivo
GM
OAJ
INT (09)